



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 492 -2015-GGR-GR PUNO

08 SEP 2015
PUNO,

Pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2873-2015-ORAJ sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. SAN JUAN DEL C.P. DE HOCUATA QUEJON MOCCO, DISTRITO SAMÁN – AZÁNGARO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. SAN JUAN DEL C.P. DE HOCUATA QUEJON MOCCO, DISTRITO SAMÁN – AZÁNGARO - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 748-2014-GGR-GR PUNO de fecha 12 de setiembre del 2014, con un presupuesto total de S/. 755,439.02 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 068-2015-GR PUNO-GGR/ORSYLP/NKMB-SO de fecha 25 de agosto del 2015 (elevado con Oficio N° 363-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona: "... es procedente la solicitud y expediente técnico sustentatorio para la modificación del Presupuesto analítico N° 01, al haber acreditado los ejecutores de obra la condición necesaria y vinculante de tramitar la ampliación presupuestal exigida ... por tanto se opina porque debe emitirse el resolutivo correspondiente ...". Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO APROBADO	MODIFICACIÓN	PRESUP. ANALÍTICO MODIFICADO
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	268,513.20	78,195.03	346,708.53
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	372,320.24	-78,195.03	294,125.21
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	27,286.88	6,063.00	33,349.88
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2,176.50	-1,563.00	613.50
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	4,500.00	-4,500.00	0.00

Que, con Informe N° 238-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto cuenta con el Informe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF – SP; y



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 492-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 SEP 2015

Estando al Informe N° 068-2015-GR PUNO-GGR/ORSYLP/NKMB-SO (elevado con Oficio N° 363-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona, Informe N° 238-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. SAN JUAN DEL C.P. DE HOCUATA QUEJON MOCCO, DISTRITO SAMÁN - AZÁNGARO - PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01" contenido en el segundo considerando de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL